



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2969

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2018, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 20 de junio de 2017 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, escala profesional de infraestructuras, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la isla de Menorca

Antecedentes

1. En el BOIB nº 92, de 29 de julio de 2017, se publicó la Resolución de 20 de junio de 2017 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, escala profesional de infraestructuras, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la isla de Menorca.
2. Visto que la Comisión Técnica de Valoración no está completa, ya que una de las personas designadas como miembro está afectada por una causa legal que le imposibilita la actuación, se hace necesario designar una nueva persona como miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 20 de junio de 2017 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo ayudante facultativo, escala profesional de infraestructuras, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la isla de Menorca.
2. Publicar el Anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a su publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar del siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa

Palma, 5 de marzo de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera Crespí





ANEXO 3 Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo ayudante facultativo, escala profesional de infraestructuras, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la isla de Menorca

Comisión Técnica titular:

Presidente: Pere Joan Suau Mayol

Vocal 1: Nadal Cañellas Garau

Vocal 2: Cristóbal Girón Gómez

Comisión Técnica suplente:

Presidente: Tomás Serra Burguera

Vocal 1: Ricardo Vico Sánchez

Vocal 2: Isabel González López

